*Ministerio de Educación y Justicia*

Expte. N° 61943/84.

BUENOS AIRES, 21 ENE 1985 ✓

VISTO que la Escuela Nacional Normal Superior de Chascomús, provincia de Buenos Aires, carece de nombre que la identifique.

CONSIDERANDO:

Que una escuela de esta modalidad puede colocarse bajo la advocación del nombre de una docente argentina que, como la profesora Luz Vieira Méndez, dedicó su vida a la tarea educativa en la que sirvió con inteligencia, honestidad y acendrada solvencia profesional a la función docente.

Que esta dedicación la llevó a superar sus niveles de formación en estudios sistemáticos en el país y en el extranjero.

Que aplicó su preocupación educativa a la renovación pedagógica, sea en la tarea de conducción, como en publicaciones especializadas y en el desempeño de cargos sobre los que fundó un sólido prestigio.

Que el nombre de la que fue presidenta del Consejo Nacional de Educación entre 1963 y 1966, impuesto a una Escuela Normal Superior servirá al mejor conocimiento de su vida y de su obra.

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Susecretaría de Conducción Educativa y en uso de las facultades que le confiere el Decreto 9934.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

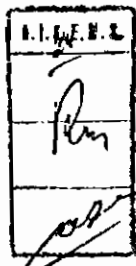
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Imponer el nombre "Profesora Luz Vieira Méndez" a la Escuela Nacional Normal Superior de Chascomús, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Dirección de la escuela el cumplimiento de los artículos 6º, 7º y 8º del Decreto 9934.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para su notificación al establecimiento y archívese.

DI-abg



Dr. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURG
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA